CARTA APOLOGETICA,

QVE ESCRIVE EL M. Fr. IVAN BAVtista Sicardo, Lector de Prima de Theologia del Real Colegio de S. Agustin N. P. de la Vniuersidad de Alcalà.

AL MVY R. P. Fr. IOSEPH DE GAVARRI, Predicador Apostolico de la Sagrada Religion del Serafico Padre S. Francisco, de la Prouincia de Aragon.

RESPONDIENDOLE

AL PVNTO DE LA FREQVENCIA de la Comunion Cotidiana, que tocò el dicho Padre Predicador en la question, que imprimiò en Cadiz, sobre si pecan mortalmente las mugeres, que aora vã escotadas.

OFRECELA

AL MVY ILVSTRE SEñOR D. BERNABE Pizaño Gil Negrete, Cauallero del Abito de Santiago, Capellan de Honor de su Magestad, &c.

AL MVY ILVSTRE SEÑOR D. BERNAbè Pizaño Gil Negrete, Cavallero del Abito de Santiago, Visitador General de esta Esclarecida, y Militar Orden, Capellan de Honor de su Mageſtad, Adminiſtrador del Convento de Comẽdadoras de Santiago de Madrid, y Prior, que ha ſido de la Real Caſa de Vcles.

EL Año paſſado de ſetenta y tres eſcriui vn libro ſobre la diſpoſicion, reuerencia, y pureza, con que deben llegar los fieles à recibir el Santiſsimo Sacramento del Altar; impugnando à los Autores, que aconſejan, y predican la frequencia de la Comunion Cotidiana, ſin mas preparacion, que carecer de culpa mortal. Salio à luz, y aunque en el juizio de los Doctos fue aprobada la doctrina, que contiene, no ha faltado quien (ſi con ſinieſtra inteligencia del aſſunto) ha pretendido obſcurecerla: Eſte ha ſido el muy R. P. Fr. Ioſeph Gauarri, del Orden del Serafico Padre S. Franciſco, que en vna queſtion Impreſa en Cadiz me opone auer yo eſcrito contra la Comunion Cotidiana. Leì el papel, apliquè la conſideracion à ſus razones, no para contradecirlas empeñado, ſi para deponer cõvencido mi dictamen, y ſi yo huviera quedado enſeñado de la verdad, que deſeo alcançar, no tomara la pluma para eſta defenſa, remitiera al ſilencio las voces, *docete me, & ego tacebo.* Pero, como lo que ſiente eſte Autor no ſea lo mas ajuſtado à la Doctrina de los Santos, hallome obligado à ſatisfacerle en la equiuocacion, que padece. No ſe ha movido mi pluma del menor impulſo de la ira; mi intento es reſponder, no provocar: Fundo mis diſcurſos en la authoridad de los Padres, y en las razones de los mas graues Theologos. Con nueuo deſvelo he eſtudiado eſte punto, para deſvanecer las objecciones opueſtas. *Stude ſapientiæ fili mi, & lætifica cor meum vt poſsis exprobranti reſpondere ſermonem.* Ofrezco eſta Carta Apologetica à V. S. a quien hago juez de tan Sagrada controuerſia, en cuya

Iob cap. 6.

Prouerb. cap. 27.

cuya ſabiduria, y zelo, eſpero quedarà acreditada la mas ſolida opinion, y calificada la mas ſegura verdad. *Non aliam putes eſſe ſapientiam niſi veritatem.* En la proteccion de V. S. aſſeguro la aceptacion vniuerſal de eſta Carta, pues, la atencion de tan ſoberano Patron no dexarà brios aun a la imaginacion, para la mas leue cenſura. Nobleza, y virtud ſon en V.S. los blaſones, que ſiruen de objeto à la emulacion. Quien le conſidera por ſu origen, le admira en ſus Progenitores Iluſtre. Quiẽ le atiende por ſus meritos, le confieſſa merecedor de las primeras Dignidades Ecleſiaſticas. Muchas le han ofrecido à V. S. pero todas las ha renunciado con valiente eſpiritu; en las que ſe ha exercitado por obligacion, ha moſtrado vna ſeveridad apacible, vna rectitud piadoſa, y vna grauedad amable, empleandoſe ſiempre en la clemencia, y liberalidad: calidades, que cõſtituyen à vn ſugeto en la primera claſe de la mayor eſtimaciõ. *Potiſsima dos in Principe liberalitas, & clementia.* Logra V.S. el premio de ſus meritos en la fama, que dignamente dexa eternizada en la memoria de los hombres. *Plus tibi curæ ſit vt honeſtam famam, quam diuitias ingentes liberis relinquas. Nã hæ mortales ſunt, illa vero immortalis.* La cortedad de eſta dedicatoria no me permite àdilatarme en elogios, que ſon tan devidos à ſus prerrogatiuas. Suplico à V.S. ſe ſirva de admitir en ſu agrado eſte corto obſequio, en mueſtra de mi voluntad, que eſtara ſiempre rendida a ſus preceptos. Cuya vida guarde el Cielo dilatados ſiglos.

Aug. de lib. arbitr.

Pomp. lat. in Diocletiano.

Stob. ſer. 46.

B. L. M. de V. S.

ſu mas afecto ſervidor

Fr. Iuan Bautiſta Sicardo.

Muy

Muy R. P. Predicador Apostolico.



A Mis manos ha llegado vn Papel impresso de V. P. en el qual trata de los Escotados de las mugeres, y aunque este es su principal intento, introduce al fin de la question el punto de la Comunion Cotidiana, diziendo: ✠ Tambien à causado à los poco ,,estudiosos admiracion el auerme oido ,,predicar, pueden todos los Catholicos, ,assi casados, como no casados comulgar cada dia. ✠ Este principio de V. P. para satisfacer à la admiracion de los poco estudiosos; y en el folio siguiente, dize: ✠ A demas, q̃ si el Doc-,,to repara, verà, que los que la contradicen, como los que la ,,apoyamos dezimos vna misma cosa, y por no hablar con ,,claridad los mas que la contradicen, perturban à los igno-,,rantes: y sino reparese en el Libro, que aora à impresso el ,,R. P. Sicardo contra la Comunion Cotidiana. ✠ Estas son palabras formales de V. P. y antes de passar à responder à las razones que alega, reparo en que no parece auer leido el libro, q̃ imprimì de este assumpto, pues, dize, que es, ✠ Contra ,, la Comunion Cotidiana. ✠ Padre Predicador, si esto fuera verdad, muy merecida tuviera yo la impugnacion de V. P. y de todos los hombres de juizio, pues solamente quien careciera dèl pudiera escrivir contra tan sagrado, y saludable exercicio.

2 Preuineme contra esta objeccion en la protesta, que hize en el folio 2. dõde dixe: ✠ No es mi intento impug-,,nar la Comunion Cotidiana, (*absit*) pues es santissima, y ,,laudable, los Concilios, y Santos la aprueban, todos debe-,,mos predicarla, y desear su frequencia: lo que contiene este ,,Resumen, es la reuerencia, y preparación, con que deben ,,comulgar los Fieles, y que no basta la precisa disposicion, ,,que es no tener consciencia de pecado mortal, (como ,,quieren algunos Authores) sino, que es necessario vn gran ,,fervor de caridad, y vna devocion actual, y que siendo esta

,,moralmente impoſsible en todas las perſonas, por la va-
,,riedad de coſtumbres, ocupaciones, y eſtados, ſe ſigue no
,,ſer reuerente, ni prouechoſa à todos los fieles en general
,,la Comunion Cotidiana. ✱

3 En el folio 86. num. 83. Refiriendo algunas noticias de Teophilo Raynaudo, donde haze memoria, como en tiempo de Caſsiano los Monjes de Egypto comulgaban ſolamente los Domingos, los de San Paulino Sabados, y Domingos; en tiempo de Euſebio frequentaban los Fieles la comunion los Domingos; San Iuan Chryſoſtomo, dize, que los Anachoretas de ſu tiempo comulgaban vna vez en el año; y que Sāta Maria Egipciaca eſtuvo diez y ocho años ſin comulgar. Sobre eſtas noticias dixe en el miſmo numero: ✱No eſcrivo eſto para que los Catholicos ſe deſcuiden en
,,recibir eſte Santiſsimo Sacramento, porque deſeo ſu fre-
,,quencia, ſino para que ſepan con que preparacion deben lle-
,,gar al Altar, pues vnos Santos, cuyas vidas ſe nos proponen
,,para ſu imitacion, ſe diſponian algunos dias para la Comu-
,,nion, y la Cotidiana pide vna devocion muy fervoroſa, y
,,vna mortificacion de las paſsiones. ✱

4 En el folio 186. num. 178. que es el vltimo pūto, donde pongo la reſolucion de todo mi Reſumen, dixe. ✱En el principio de eſte Tratado adverti, que la frequencia
,,de la Comunion Cotidiana es muy Santa, y laudable, nueſ-
,,tro intento ſolo ha ſido impugnar la doctrina de aquellos
,,Authores, que dizen, es mayor bien, que comulguen cada
,,dia todos los Fieles, aunque cada dia pequen mortalmen-
,,te, ſin mas preparacion, que limpiarſe de culpa mortal, me-
,,diante la confeſsion. ✱

5 En el folio 171. num. 183. dixe: ✱ Aquellas per-
,,ſonas, que eſtan deſnudas de los afectos humanos, que ſe
,,exercitan en las virtudes, que ſienten vna dulçura eſpiri-
,,tual en la comunion, comulguen cada dia, ſugetandoſe ſiē-
,,pre al conſejo del Confeſſor. ✱

6 Y finalmente en el folio 172. num. 185. hablādo con los Confeſſores dixe. ✱ O Padres Eſpirituales, mirad,
,,que aueis de ſer luz para que no tropiezen las almas: con-
,,ſiderad, que no todos ſe preparan, como deben, para reci-
,,bir eſte pan del Cielo, reconoced el fin que tienen los Ca-
,,tholicos, ſi comulgan cada dia; examinad el fruto, que cau-

,,ſa eſſa Comunion Cotidianã, que ſi ſe adelantaren en el incendio de la caridad, y vſo de las Virtudes, muy bueno ſera aconſejarles continuen eſte ſanto exercicio, como no aya otros accidentes, ò circunſtancias, que lo embarazen, ,,que todo lo ha de governar vueſtra prudencia.*

7 Eſto es, Padre Predicador, lo que contiene mi Libro; vea V. P. ſi es contra la Comunion Cotidiana? Antes, bien, la aconſejo con la diſpoſicion, que dizen los Padres, y Concilios. El aſſunto, que tomè, y defendi, fue ſobre la preparacion, reuerencia, y pureza con que ſe debe llegar à eſte Soberano Sacramento del Altar; con que la impugnacion de V. P. es ſobre vn ſupueſto falſo, que ni aun paſsò por mi imaginacion. La doctrina, que eſcriui la tengo apoyada con muchos lugares de la Sagrada Eſcritura, de Concilios, de Santos, y de los mas graues Authores, aſsi Eſcolaſticos, como Moraliſtas, y antes que ſe diera à la eſtampa, fue examinada por los hombres mas doctos de eſta Vniuerſidad de Alcalà, y la aprobaron el Difinitorio General de los Padres Carmelitas Deſcalços, nueue Religiones, quarẽta Maeſtros, y Doctores, entre los quales firmaron nueue Cathedraticos los mas principales de dicha Vniuerſidad, de cuyas aprobaciones ſe pudieran componer muchos libros en confirmacion de lo q̃ digo en mi Reſumen; y el Doctor D. Franciſco de Campuzano, Cathedratico de Prima de Eſcritura de eſta Vniuerſidad, en la opoſicion, que hizo à la Cathedra de Prima de Santo Thomas leyò de eſte punto, defendiendo eſta miſma doctrina, mereciendoſe generales aclamaciones por la erudicion, y elegancia con que la probò, y en repetidos actos ſe defiende en eſta Vniuerſidad eſta concluſion.

8 Salio, pues, à luz mi libro, y fue tan bien recibido en el juizio de los Doctos, y temeroſos de Dios, que muchos Señores Obiſpos, y Prelados de Eſpaña le ſolicitaron, y auiendole leido, ſe conformaron cõ ſu doctrina, y exortaron à ſus ſubditos la practicaſen: Y para que no ſe juzgue, que es paſsion, ò amor proprio, por ſer trabajo mio, pondrè aqui vna Carta del Eminentiſsimo Señor Cardenal Don Paſcual de Aragon, Arçobiſpo de Toledo, en la qual ſu Eminencia reſpondiendo à vn ſugeto, que le embio el libro, dize; *Eſtimo el libro, que V. P. me remite, y le confieſſo bien ,,ha meneſter todo lo que ſe dize en èl para que ſe encuen-

tre

,,tre con lo que importa, porque verdaderamente esto de la-,,Comunion Cotidiana se quiere estender desuerte, que de ,,be dar mucho cuidado à los Prelados, pero no ay forma de ,,remediarlo; porque ya se haze escuela de los que siguen es-,,to: Dios guarde à V. P. muchos años Madrid 26. de Agosto 1673. *El Cardenal Aragon.*※ Quãdo no tuviera yo mas aprobacion, que esta de vn Prelado tan Grande, pudiera quedar satisfecho, sin el rezelo de la menor contradicion.

9 Y no solo en España, sino tambien en Roma se ha merecido el dicho libro igual aceptacion, pues, auiendosele remitido à N. Reuerendissimo P. M. Fr. Nicolas Oliua, General de toda N. Sagrada Religion, aquien celebra la Italia por vno de los mas Ilustres, y Eruditos Varones; me escriviò en su respuesta esta Carta tan llena de elegancia, como de agradecimiẽtos, por auerme dedicado à escriuir vna doctrina, que zede en gloria de nuestro Dios, y vtilidad de las almas. *Opus à te confectum ad manus nostras iam peruenit, quod hilari aeque, ac stupenti lustrauimus oculo, cum in eo non mi nus tuus splendeat diuini honoris zelus, quam sana, probataeque doctrinae nitor eluceat, gratis igitur, & tuo in nos studio, & summo in animarum salutem zelo rependimus: & sicut ex stu- dioso hoc tuo labore non parum in Religionem nostrã decoris oriri intelligimus, ita ad te speciali prosequendum amore nostra exti- mulatur dulci quadam parenesi voluntas. Cumque nihil superstit Deum tibi semper propitium exoptamus. Romae die 25. Maij 1675. Paternitatis tuae Amantissimus. Fr. Nicolaus Oliua, Generalis.* Las honras, que nuestro Reuerendissimo Padre General se digna de hazer en esta carta aun subdito tan inferior, como yo, no las quiero traduzir, por no ser notado de vano, lo que conduce al caso presente, son las clausulas, en que su Reuerendissima confiessa, que la doctrina, que contiene el dicho libro, es sana, segura, y aprobada, que zede en gloria de Dios, y vtilidad de las almas, de que doi à su Diuina Magestad las gracias, por ser obra suya, y auerme tomado por mero instrumento de tan sagrado empleo.

10 Padre Predicador, he advertido esto, antes de responder con indiuidualidad a la impugnacion de V. P. porque veo, que repite algunas vezes, que muchos contradizen la Comunion Cotidiana, por no auer estudiado esta materia: si este fuera el empeño de los Authores, a quienes llama

ma contrarios, le asistiera la razon, para dezir, que no han estudiado este punto, pues, fuera suma simplicidad contradezir la Comunion Cotidiana, siendo, como es, *per se*, tan santa, y laudable; pero como sea muy diverso el assunto, (aunque V. P. no quiere darse por entendido) no hallo camino por donde los quiera notar de ignorantes, y poco estudiosos, y seria temeridad muy culpable, y agena de hombre de mediano juizio, llamar poco estudiosos à tantos Santos, y Doctores tan clasicos, q̃ dizen lo contrario, de lo que V. P. defiende.

11 Seria poco estudioso el Angel de las Escuelas Santo Thomas, que moviò *in terminis* esta question? Pues vea V. P. lo que dize en la Tercera parte, y hallarà, que considerando en el uso de este Santissimo Sacramẽto, por una parte, quan saludable es, y por otra la reverencia, y devocion, que se requiere en quien le ha de recibir, resuelve el Santo, que no es util à todos los Fieles llegarse cada dia al Altar, sino es quando se hallaren con la preparacion reverencial, debida à tan alta Magestad: *Non est utile omnibus hominibus quotidie ad hoc Sacramentum accedere, sed quotiescumque se ad illud homo invenerit præparatum.* *Quæst. 80. a. 10.*

12 Ignoraria este punto mi Padre San Agustin, aviendole tratado en diferentes partes? Passe V. P. los ojos por la Epistola 118. que escriviò à Ianuario, que està en el tomo 2. de sus obras, donde excitò esta questiõ de la Comunion Cotidiana, lastimandose de los empeños, con que algunos defienden su parecer, juzgando, q̃ solamente ellos aciertan con lo bueno, y que los que no siguen sus dictamenes van por el camino de la perdiciõ; *Tam litigiosas excitant quæstiones, ut nisi, quod faciunt, nil rectum existiment.* Y refiriendo el Santo la controversia, que ay en esta materia, donde uno dize, que no se ha de Comulgar, sino en aquellos dias, en los quales vive el alma mas pura, y continente, para llegarse con mayor dignidad al altar: por el contrario, otro afirma, que no siendo los pecados tan graves, que por ellos merezca el hombre ser excomulgado, no ay razon para que se prive de la Comunion Cotidiana; refiriendo, pues, el San-

to esta oposicion de doctrinas, dize: *Rectius inter eos fortasse quisquam dirimit litem, qui monet vt pracipuè in Christi pace permaneant*. En esta disputa, en la qual se pleitea sobre la frequencia de la Sagrada Comunion; aquella resolverà mejor, y con mayor rectitud, que aconsejare à todos, que viuan, y permanezcan en la paz de Christo. Passa adelante el Santo con el exemplo de Zacheo, y del Centurion, aquel lleno de gozo recibiò à su Magestad en su casa; este confessandose indigno, se escusaba de darle entrada, ambos igualmente respetaron à nuestro Salvador, y merecieron ser participes de la diuina misericordia; puede suceder, que vno admirando la alteza de este Santissimo Sacramento, no se atreua à frequentarle cada dia, y otro considerando esto mismo, no quiera dexar passar vn dia sin recibirle: *Nam, & ille honorando non audet quotidie sumere, & ille honorando non audet vllo die pratermittere*. De toda esta doctrina, que trae mi Padre San Agustin, se colige, que el Santo en el punto de la Comunio Cotidiana, siente, que assi como en algunos es laudable su frequencia, en otros lo serà tambien abstenerse. No se inclina mas à vna opinion, que à otra; pero dize, que serà mas ajustado, y recto juez, el que en estas contiendas aconsejare à todos, que viuan en la paz de Christo, y permanezcan en su diuino amor.

13. Es muy conforme esta respuesta, que diò à Ianuario, con lo que dixo el mismo Santo en el libro de Ecclesiasticis dogmatibus: *Quotidie Eucharistia communionem percipere, nec laudo, nec reprehendo; omnibus tamen dominicis diebus suadeo, & hortor, si tamen mens sine voluntate peccandi sit*. Comulgar cada dia, ni lo alabo, ni lo reprehendo; lo que persuado, y exorto, es, que se comulgue cada Domingo con gran pureza. Y à la salida, que dà el Reuerendo Padre Pinto, de que esta authoridad no es de mi Padre San Agustin, ya tengo respondido en mi Resumen, y aora lo que se me ofrece, es, poner à la letra lo que dize San Francisco de Salès, cuyas palabras son estas. * El recibir la comunion de la Eucharistia to-,,dos los dias, ni yo lo alabo, ni yo lo vitupero, mas el ,,comulgar todos los Domingos, yo lo aconsejo, y exor- ,,to

(Introducciō à la vida devota p.2.c.20

,,to à qualquiera, con tal, que tenga su espiritu sin algu-
,,na aficion de pecar, que son las palabras proprias de S.
,,Agustin; con el qual, ni vitupero, ni alabo absolutamē
,, te el comulgar cada dia, sino dexo esto à la discreccion
,,del Padre espiritual, de aquel que quisiere resoluerse en
,, este punto: porque la disposicion necessaria para tan-
,, ta frequencia, antes de ser muy exquisita; no es bien a-
,, consejarla generalmente. ❧ Veale aora si el lugar alegado es de San Agustin mi Padre, y si V. P. con los de su opinion perseueraren en negarlo, suplicoles, que le admitan por de San Francisco de Salès, que se vale dèl para nuestra doctrina, y en esta parte tiene este Santo tanta authoridad, como los mayores Doctores de la Iglesia.

14 Estudiaria esta question su Padre, y Hermano de V. P. el Serafico Doctor San Buenaventura? Pues de verdad, que como refiero en el folio 15. n. 15. la disputò en terminos escolasticos, y resoluiò, que aunque la frequencia de la Comunion, es laudable, y su practica se aya de aconsejar, pero esto ha de ser, presupuesta la debida preparacion, la qual se halla en poquissimos; como siempre es necessaria: ***Omnes ergo rationes, ad primam partem pro frequentia intelliguntur, salua debita præparatione, quæ in paucissimis est, ut semper.*** *In 4. dist. 12. p. 2. q. 2.*

15 Y que sentirà V. P. de Santa Teresa de Iesus Doctora mystica de la Iglesia? No me parece, que la notarà de ignorante, pues lea lo que escriuiò en el capitulo 6. del libro de sus Fundaciones, cuyas palabras referi à la letra en mi Resumen, folio 17. num. 17. y solamente con la authoridad de esta Santa quedaba bien afiançado mi sentir.

16 Seriàn poco estudiosos mi Padre, y Hermano Santo Thomas de Villanueua, San Geronimo, San Iuan Chrysostomo, San Ambrosio, San Bernardo, el Beato Alberto Magno, el Venerable Padre Maestro Iuan de Auila, Apostol de Andalucia, el Venerable Padre Maestro Frai Simon de Rojas, el Venerable Padre Maestro Frai Luis de Granada, el Ilustrissimo Señor Don Iuan de Palafox, y Mendoza, Obispo de Osma, nuestro General Frai Thomas de Argentina, Teophilo Raynaudo, el Car-

denal Cayetano, el Cardenal de Lugo, Suarez, Egidio Coninch, Don Frai Pedro de Tapia, Arçobiſpo de Seuilla, el Padre Doctor Luis de Torres, Alonſo Nouarino, el Padre Lorenço de Aponte, el Maeſtro Frai Iuan Martinez de Prado, el Padre Iuan Perlin, el Maeſtro Fr. Iuan de Santo Thoma, Frai Luis de la Concepcion, el Maeſtro Frai Ioſeph Mendez de San Iuan, el P. Antonio Gonçalez Roſende, el Maeſtro Frai Carlos de Bayona, el M. Frai Franciſco de Arcos? Serián (buelvo à dezir) poco eſtudioſos eſtos Santos, y Authores, y otros muchos, que no refiero? Pues todos ſe oponen al ſentir de V. P. y expreſamente contradizen ſu opinion, enſeñando lo que contiene mi libro, cuya doctrina he ſeguido: Es poſsible, que quiera perſuadir al mundo, que todos van errados? Que ninguno alcança eſta materia? Y que ſolo V. P. es quien eſcriue con verdad, y acierto? Grande empreſa es eſta, y no menos dificultoſo el deſempeño.

17 Y aunque en mi Reſumen tengo reſpondido à los fundamentos, que dize V. P. le mueuen para predicar: ❧ Que pueden todos los Catholicos, aſsi caſa,,dos, como no caſados comulgar cada dia. ❧ Quiero darme por entendido, para que co nueua eficacia queden deſvanecidos; y en lo que toca à ſi los caſados han de frequentar la Comunion Cotidiana, aunque ayan vſado del matrimonio; lo tratè con latitud en el punto 11. Y ſobre lo dicho en el lugar referido, alego aora en ſu confirmacion lo que dize el Cateciſmo de Pio V. *Poſtulat etiam tanti Sacramenti dignitas, vt qui matrimonio iuncti ſunt, aliquot dies à cõcubitu vxorum abſtineant, Dauidis exemplo admoniti, qui cum panes propoſitionis à Sacerdote accepturus eſſet, purum ſe, & pueros ſuos ab vxorum conſuetudine tres ipſos dies profeſſus eſt.* La dignidad de tan alto Sacramento pide, que aquellos, que tienen eſtado de matrimonio, auiendo de llegarſe al altar, ſe abſtengan por algunos dias del acceſſo coniugal, amoneſtados con el exemplo de Dauid, el qual, para recibir los Panes de la Propoſicion de mano del Sacerdote, dixo, que en tres dias no auia comunicado à las mugeres. Luego no es licito, ni decente, que los caſados frequenten

2. p. cap. 4. num. 58.

ten

ten la Comunion Cotidiana, vſando del matrimonio, luego quien predica eſta frequencia, no obſtante, que ſe vſe del matrimonio, ſe opone a lo que deſea, y aconſeja la Igleſia.

18 Y para que V. P. conozca quanto le deſagrada à Dios, que lleguen los caſados al altar con eſſa impureza, aunque no ſea culpa graue; le referirè à la letra vn caſo, que trae Frai Alonſo de Riuera, Predicador general del Orden de Santo Domingo, en la hiſtoria ſacra, que eſcriuiò del Santiſsimo Sacramento, contra las heregias de eſtos tiempos. ✠ Metaphraſtes (ſon ſus pala-
,, bras) en la vida de San Epifanio, Obiſpo de Cypro ca-
,,pitulo 38. Traelo Surio à doze de Mayo, dizen de eſte
,,Santo, que nunca dixo Miſſa, ſin ver ſeñales claras de
,,la venida del Eſpiritu Santo, el qual ſe le reuelaua en di
,,ziendo ciertas palabras muy devotas, con que le invo-
,,caua, y auiendolas dicho en vna Miſſa dos, y tres vezes,
,,no parecio ſer oido, y bañado en lagrimas pedia a Dios
,,le reuelaſe la cauſa de eſta nouedad, y poniendo los
,,ojos en el Diacono, vio, que tenia la frente llena de le-
,,pra, la qual otro ninguno via ſino èl, y llegandoſe à èl,
,,le dixo, vete hijo à caſa, no comulgues aora, y pueſto
,,en ſu lugar otro Miniſtro, invocò el Eſpiritu Santo, y
,, luego le apareciò, llamò deſpues al Diacono, y pregũ-
,,tole qual podria ſer la cauſa de a lepra, que en la frente
,,tenia, y reſpondio el auer aquella noche dormido con
,,ſu muger; (que en la Igleſia Griega ſon caſados los Sa-
,,cerdotes) deſde entonces no quiſo el Santo ordenar
,,de Orden Sacro à ningun caſado, y a los que lo eran les
,,dezia las palabras de San Pablo, *Qui habent vxores,*
,,*tanquam non habentes.* Los que ſon caſados, y tienen
,,mugeres han de ſer, como ſi nò las tuvieran. ✠

19 Si eſte, y otros caſos ſemejantes ſe propuſieran à los fieles, no dudo, que lograran muy ſaludables frutos; y pues, V. P. en ſus Santiſsimas Miſsiones ſe vale de varios exemplos para mouer los coraçones al exercicio de las virtudes, ſuplicole, que les predique eſte, para que vengan en conocimiento de la pureza, que pide eſte Soberano Sacramento del Altar.

20 Pre-

20 Pretende V. P. esforçar su empeño valiẽdose de lo què escriue el R. P. Pinto, à quien cita con estas palabras. ❊ Y aun dizen muchos Doctores con Tabien a referidos por Pinto, que aunque los casados ayã ,,hecho voto de no comulgar el dia que vsan del matri-,,monio, no es valido el tal voto; porque no es de *melio-,,ri bono*, pues, es mejor comulgar, recibiendo gracia, ,,que el carecer de ella, y que serà mejor comulguen. ❊

21 No se niega (Padre Predicador) que el comulgar considerado *per se, & ex parte huius Sacramenti*, sea mejor, que dexar de comulgar; pero como sienten comunmente los Authores, la materia del voto no es aquella, que absolutamente en si es mejor, si no la que es mejor, y mas saludable respectiuamente al sugeto, que haze el voto, prueuase con el lugar de San Pablo, *quod si non se cõtinent, nubant, melius est enim nubere, quam vri*. Donde hablando el Apostol de aquellos, que combatidos de los estimulos de la carne, son incontinentes, les aconseja se casen, porque en estos mejor es el estado de matrimonio, que el de zelibato, y no obstante esta doctrina de San Pablo, es de Fè, que el estado de zelibato, considerado *secundum se*, es mejor, y mas perfecto, que el de matrimonio, como lo declara el Santo Concilio Tridentino: y del dicho lugar del Apostol coligen grauissimos Authores, como son Valencia, Pedro de Ledesma, Bonacina, à los quales sigue Frai Leandro de Murcia, lib. 2. disp. 2. resolut. 23. y es tambien opinion de Fr. Iuan de Santo Thoma 2. 2. q. 88. de voto art. 7. num. 6. que dizen, que es nulo el voto simple de castidad, y de Religiõ en aquel à quien es mas saludable el estado de matrimonio por su incontinencia, (*quidquid sit an teneatur petere dispensationem, vel non*) y vna de las razones, que dàn, es porque el voto simple de castidad, y de Religion, hecho por aquel, que se halla perseguido de las molestias de la carne, no es de *meliori bono respectu talis propter frequentes lapsus, & vehementissimos carnis stimulos*.

Epist. 1. ad Corinth. cap. 7

Sess. 24. can. 10.

22 Apliquemos aora esta doctrina al caso presente, es verdad, que el comulgar *per se*, es mejor bien, que dexar de comulgar, pero *per accidens*, y respectiuamẽ te

te à algunos ſugetos, y en algunas ocaſiones, no ſerà mejor comulgar : pongo vn exemplo en lo miſmo de que aqui ſe trata, ſi vno hiziera voto de no Comulgar el dia, que ſu Confeſſor le mandaſe que no ſe llegaſe al Altar, en eſte fuera valido el voto, porque aunque el comulgar ſea mejor bien, *per ſe*, que ſu carencia, pero *per accidens*, y reſpecto de eſte ſugeto, es mas ſaludable dexar la comunion por obedecer al Confeſſor, lo miſmo ſe ha de diſcurrir en el voto, que hizieran los caſados de no comulgar el dia, que vſaran del matrimonio, ſeria valido, por ſer *de meliori bono reſpectu vouentis*. La razon es clara, porque no es lo mejor comulgar ſin diſpoſicion reuerencial, y en aquellas circunſtancias en que ſe halla el alma diſtraida, y ſi lo fuera, no aconſejaran los Santos à los caſados, que ſe abſtengan de los actos del matrimonio, para llegar al Altar à recibir eſte Santiſsimo Sacramento; luego quien no frequenta cada dia la Sagrada Comuniõ, por reconocerſe con eſſa indecencia, y la dilata, deſeando diſponerſe con vn amor fervoroſo, y vna preparacion humilde, eſte tal ſe ajuſta con la doctrina, y conſejos de los Santos.

23 Acredita eſte diſcurſo el Reuerendiſsimo P.M.Fr.Carlos de Bayona, Cathedratico de Viſperas de eſta Vniuerſidad, del Orden de Predicadores, el qual, en el papel manu eſcrito, donde en treze propoſiciones tratò el punto de la Comunion Cotidiana, en la vndezima, dize : ✻ Comulgar con la diſpoſicion preciſa, preciſamẽ,,te no es licito (no ſe entiende, que ſea pecado mor,,tal) y vale el voto de lo contrario : la razon es clara, ,,porque ſin diſpoſicion actual, ay diſpoſicion preciſa pre,,ciſamente, y comulgar ſin diſpoſicion actual, es ilicito, ,,porque es pecado venial, pues pone obice a otros efec,,tos diſtintos de la gracia, pero proprios del Sacramen,,to, ita Nuño tom. 1.q.80.art.3.difficult. 1. concluſ.2. ,,Suarez de Sacramentis diſp.66. ſect.1. Es tambien irre,,uerencia, aunque leue; fuera de que con la diſpoſicion ,,preciſa ſe compadece comulgar con diſtraccion, y ,,vanagloria, luego no es licito comulgar ſiempre, que ,,ſe ſintiere con la diſpoſicion preciſa, porque aunque es

ver-

,,verdad, que a vn entonces recibirà mas gracia, pero, ,,*non sunt facienda mala, vt veniant bona*. Y si en los ni- ,,ños, aunque aya gracia, la falta de devocion actual, a un ,,que inculpable, haze que la Comunion *non expediat*; ,,porque esta misma falta, siendo voluntaria en los adul- ,,tos, no ha de hazer que *non liceat*? Y si rezar con dis- ,,traccion voluntaria vn Pater noster, es culpa, y vale el ,, voto de no rezarle, quanto es de mi parte, sin atenciõ, ,,como no ha de ser culpa recibir sin devocion la Eu- ,,charistia? O como no valdrà el voto de no comulgar ,,sin devocion? ✠

24 De la doctrina de este Author infiero esta cõ sequencia; luego sera valido el voto, que hizieren los casados de no comulgar, auiendo vsado del matrimonio, sin mas disposicion, que la precisa de no tener culpa mortal: Pruebola, porque no es licito recibir la Sagrada Comunion con irreuerencia, auaque leue; y de que sea irreuerencia llegarse al altar con essa impureza, ò mãcha corporal, consta de que la Iglesia, y los Santos aconsejan à los Fieles, que quando ayan de comulgar se abstengan del vso del matrimonio, y tambien, porque de ordinario estos actos son muestra de vn animo poco dispuesto para tratar las cosas de Dios, y dexan al sugeto cõ vna distraccion, que impide la devocion actual, luego el tal voto serà valido, por conformarse con los consejos, que miran a la reuerencia, que se debe a este Santissimo Sacramento.

25 El Concilio Tridentino, que V. P. alega en su fauor, es verdad, que desea en todos los Fieles la frequencia de la Sagrada Comunion, pero, como dixe en mi Resumen folio 27. num. 28. no es deseo absoluto, sino condicional, por esso adverti, que no dize *optat*, sino *optaret*; porque conociò las dificultades, y aun la impossibilidad moral, que ay de que todos se preparen para la Comunion Cotidiana, y los demas Concilios, y Santos, quando exortan à esta frequencia se deben entẽder, *præsupposita, & salua debita præparatione*: Como dixo su Padre de V.P. el Serafico Doctor S. Buenauentura, y es todio à entender el mismo Concilio Tridentino tratã-

Sess. 13. cap. 8.

do

do del vso admirable de este Sacramento donde àmonesta, exorta, ruega, y pide por las entrañas de la misericordia de nuestro Dios, que todos los Catholicos se dispongan para recibir à este Señor, considerando la alteza de esta Magestad, el amor que nos tuvo, tan excelente, que dio la vida por nosotros, que se quedò Sacramentado para nuestro alimento. Lea V. P. todo este capitulo, y conocerà el deseo que tiene el Concilio de que se frequente la Comunion, no como V. P. la aconseja sin devocion actual, sin fervorosos actos de Caridad, sin exercicio de Virtudes, lo que se debe predicar es la disposicion, reuerencia, y humildad con que se ha de llegar al Altar, proponiendo los Sagrados Mysterios, que incluye este Santissimo Sacramento de la Eucharistia, que es el mismo Dios el que se nos dà por comida: pero oyendo el pueblo (que se compone de tantos ignorantes) predicar la Comunion Cotidiana sin mas preparacion, que confessarse de las culpas mortales, aunque cada dia repitan muchas, ya se ve la ocasion que se les dà para la irreuerencia, sin adelantarse en la virtud mas vn dia, que otro, y facilmente se viene à hazer vna costumbre indecorosa, reprehendida de los Santos.

26 Y que V. P. tambien la deba reprehender, se lo probarè con euidencia (perdoneme el termino, que como de su misma doctrina he de formar el argumento, sin que admita solucion, puedo dezir, que con euidencia probarè, que està obligado à reprehender la frequencia de la Comunion Cotidiana del modo que la aconseja, con sola carencia de culpa mortal) en la question donde V. P. disputa si pecan mortalmente las mugeres, que aora van escotadas: Comiença el num. 27. con estas palabras. * Y ,,aun en caso, que los escotados, galas, y afeites de las mu- ,,geres no fueran pecado mortal, los debian euitar por no ,,cometer muchos pecados veniales, &c. *

27 Y en el numero 28. suponiendo, que los escotados no sean pecado mortal, dize V. P. * Y pregun- ,,to serà possible creer (dado caso que no sea pecado mor ,,tal el traje de los escotados, que ya he probado, que lo ,,es, y grauissimo) que ay muger, que se determina por ir

,,escotada, y con sus trajes à cometer todos los dias, por
,,lo menos treze pecados veniales, como los que he nõ-
,,brado, y otros muchos, que no digo, y con ellos confes-
,,sando, y comulgando (reparese en estas palabras) y sin
,,hazer caso de cometerlos, mas antes està resuelta à no
,,abstenerse de tãta multitud de ellos? Brauo desahogo tie
,,ne, y poco teme las penas horrendas que ha de padecer,
,,por lo menos en el Purgatorio (si es que và hallà) por
,,tantos pecados veniales, como cada dia comete; quan-
,,do vn alma estuvo en èl con grandes penas vn año en-
,,tero, por solo vn pecado venial, como refiere mi Pa-
,,dre San Vicente Ferrer; luego esta resolucion, que tienẽ
,,las tales mugeres, arguye vna vehemente aficion al ob-
,,jecto pecaminoso, para disponerse con ella, por ser desor
,,denada, à caer en muchos pecados mortales. Porque
,,como dize el Espiritu Santo Ecclesiast. 19. el que menos-
,,precia las cosas pequeñas, poco à poco vendrà à caer en
,,las grandes. Luego la muger que haze tan poco caso
,,de cometer cada dia treze pecados veniales, por lo me-
,,nos, (dado caso que no sean mortales,) y comulgando
,,con ellos, quien duda, que vendrà à caer poco à poco en
,,muchissimos pecados mortales? Porque como dizẽ los
,,Santos, los pecados veniales cometidos con adverten-
,,cia son para el alma, lo que las goteras para la pared, que
,,si son mui continuas la vàn desmoronando, hasta echar-
,,la en tierra, y arruinar la casa. *

28 Todo este es à la letra el num. 28. Hago aora el argumento valiendome de sus mismas palabras de V. P. que suponiendo, que los escotados de las mugeres no son pecado mortal, y assentando, que en estos trajes se cometen treze pecados veniales, se admira de que la que los vsa comulgue con ellos, y dize, que es brauo desahogo, y q̃ teme poco las penas horrendas del Purgatorio. Si esta exclamacion haze V. P, porque vna muger escotada comulgue con treze pecados veniales, como aconseja tan generalmente la Comunion Cotidiana, con sola la carencia de culpa mortal, con la qual se compadecen millares de pecados veniales? Y que desahogo serà llegar cada dia al Altar con tan excessiuo numero? Y si como dize San Vi

cen-

cente Ferrer, estuvo vn alma en el Purgatorio padeciendo vn año entero por solo vn pecado venial, que no pade ceran aquellos, que cometiendo tantos, como se compadecen con la precisa carencia de pecado mortal comulgan cada dia? Y si en sentir de V. P. la muger que haze tã poco caso de cometer cada dia treze pecados veniales, y comulga con ellos vendrà à caer poco a poco en muchos pecados mortales; que diremos de las que con millares de pecados veniales (que todos cabẽ en la doctrina de V. P.) frequentan la Comunion Cotidiana? Estas sin duda vendràn à caer mas presto en muchissimos pecados mortales, por lo que dizen los Santos, que los pecados veniales cometidos con advertencia van arruinando el edificio espiritual, hasta echarle en tierra: No fuera mejor, que esta doctrina, que trae V. P. en los escotados, la aplicara para el punto de la Sagrada Comunion? Y que assi como reprehende con tanta aspereza el que comulgue vna muger con treze pecados veniales, originados de los trajes, afeara tambien el que frequente cada dia la comunion cõ mas excessiuo numero? Tantas exclamaciones en vn caso, y tanta latitud en otro! Tanto horror en vna parte, y tanto desahogo en otra! Bien clara està la oposicion de la doctrina de V. P. poco firme es, pues con lo mismo que dize en la question de los escotados, queda cõvencido en el punto de la Comunion Cotidiana.

29 Tambien se desvanece con facilidad el principal fundamento de que se vale V. P. para probar su opinion, que siempre que absuelue el Confessor al penitente queda apto para comulgar: Luego si todos los dias es licito el confessarse; porquè si los mismos dias, que queda absuelto, y apto, no podrà comulgar? Poca, ò ninguna fuerça tiene esta razon, porque la aptitud, que adquiere el penitente, en virtud de la absolucion que recibe de los pecados mortales confessados, es solamente aptitud substancial, y la que indispensablemente se requiere; pero aun supuesta esta precisa aptitud, dizen los Santos, y demas Doctores referidos, que no es decente comulgar cada dia por la falta de reuerencia, y devocion actual, y por los muchos pecados veniales, que se compadecen con la precisa caren

cia de pecado mortal : y para vna frequencia tan continua, no solamente se ha de pretender, que estè limpia el alma de la fealdad de là culpa mortal, sino tambien, que se adorne de las virtudes, que la hermosean.

30 Oiga V. P. à nuestro P. San Agustin, que son concluyentes sus palabras: *Et ideo fratres charissimi, quia nullis praecedentibus meritis per gratiam Dei meruimus fieri templum Dei, quantum possumus cum ipsius adiutorio laboremus, ne Dominus noster in Templo suo, hoc est in nobis ipsis inueniat, quod oculos sua Maiestatis offendat, sed habitaculum cordis nostri euacuetur vitijs,* (ve aqui V.P. la carencia de culpa mortal) *& virtutibus repleatur.* Y tambien el exercicio de las virtudes: no pudo hablar mi Santo Padre con mayor claridad, nada se ha de hallar en nosostros, que ofenda los ojos de la Diuina Mageftad; nuestro coraçon le hemos de disponer para que sea digna habitacion, desterrando de èl los vicios, y adquiriendo las virtudes.

Serm. 252. de temp.

31 Poco cortesano, y no menos desatento seria el vasallo, que auiendo de entrar el Rey en su casa, cuidara solamente de limpiarla, sin poner en ella las alajas, que sirven para el adorno; por la absolucion sacramental queda limpia el alma de la culpa mortal, por el fervor de la charidad, y exercicio de las virtudes se hermosea, pues, por què se ha de aconsejar, que para recibir a este Señor Rey de Reyes se limpien nuestros coraçones solamente de la mancha, è impureza de los pecados mortales, sin mas reuerencia, ni adornos, que tanto son de su agrado, y tan debidos à tan Soberana Mageftad?

32 Ni porque sea licito el confessarse cada dia se puede arguir, que igualmente lo sea el frequentar la Comunion Cotidiana, y *exterminis* no vale esta consequencia, es licito confessarse oy, luego tambien es licito comulgar oy; lo primero, porque la practica de la Iglesia nos lo enseña en los muchachos, que aunque los halle capaces para la confession, no por esso immediatamente los habilita para la comunion, esto lo dexa al arbitrio del Confessor. Lo segundo, porque el Sacramento de la Penitencia es Sacramento de muertos, que supone muerta el alma por la culpa mortal, y se instituyò para su remedio, y es

mas

mas necessario, por lo qual, para salir de tan miserable estado, es ilicito, y aun lo mas conueniente, confessarse quanto antes, segun lo que dize el Espiritu Santo, *Non tardes conuerti ad Dominum, & ne differas de die in diem.* Pero la Sagrada Eucharistia es Sacramento de viuos, y de mayor dignidad, que pide en quien la ha de recibir vna consideracion reuerente de la grandeza, y mysterios, que contiene, conforme à lo que dize el capitulo 23. de los Proverbios: *Quando sederis vt comedas cum principe, diligenter attende, quæ apposita sunt ante faciem tuam.* Y si se ha de frequentar cada dia, ha de ser viuiendo vna vida perfecta, q̃ es enseñança de nuestro Padre San Agustin, referido en mi Resumen fol. 12. num. 11. *Sic viue, vt quotidie merearis accipere.* Has de viuir con tal perfeccion, que merezcas recibir cada dia este celestial alimento, pues no siendo esta frequencia por obligacion, sino por familiaridad se debe preparar el alma con el vso de las virtudes, que nos familiarizan con Dios, como hizieron los Santos, que por este camino, aunque con menos frequencia de comuniones, fueron tan del agrado de su Diuina Magestad.

Ecclesiastic. cap. 5. num. 8.

33 Siendo, como es, esta doctrina tan verdadera me haze grandissima dissonancia lo que V. P. dize en su libro de las Instrucciones para Predicadores, y Confessores: ✠ Que bien podràn comulgar los muchachos, y las „muchachas apenas tengan vso de razon, aunque no ten„gan sino seis, ò siete años de edad: *Quia ex quo potest peccare, debet remedium confessionis, & communionis adhibere.* Padre Predicador, antes de responderle à V. P. me ha de dar licencia para que le arguya de inconsiguiente, V. P. dà por razon de que pueden los muchachos comulgar apenas tengan vso de razon, aunque no tengan sino seis, ò siete años, *quia ex quo potest peccare, debet remedium confessionis, & communionis adhibere.* Porque desde el tiempo, que el hombre tiene vso de razon para poder pecar, debe, y està obligado à solicitar el remedio de la Confession, y Comunion; supuesto este sentir; dize V. P. en su mismo libro fol. 151. num. 8. ✠ Y para mas desahogo sepa, que los „preceptos de la Iglesia no obligan à los muchachos antes „de los doze años, ni pecaràn dexando de oir Missa en los

Instr. 37 fol. 152. num. 15.

,,dias Festiuos, ni tan poco comiendo carne, y lacticinios ,,en dias prohibidos. ☙ Bien dize V. P. que escriue esto para mas desahogo, y yo digo, que si assi se practicara seria vna horrible, y perjudicial relaxacion. No impugno *ex professo* esta proposicion, por no salir del intento en que estamos, voi à la inconsequencia. Por vna parte dize V. P. que no estàn obligados los muchachos à la observancia de los preceptos de la Iglesia hasta los doze años de edad, por otra enseña, que pueden comulgar apenas tengan vso de razon, porque desde el tiempo, que puede el hombre pecar debe confessarse, y comulgar. Sacole aora esta consequencia; luego la comunion anual, que es vno de los preceptos Eclesiasticos, obligarà a los muchachos en aquella edad, que pudieren pecar? Valgome de su misma razon, ***quia ex quo potest peccare, debet remedium confessionis, & communionis adhibere.*** Infiero otra consequencia; luego aquellos, que antes de los doze años tuvieren bastante vso de razon para poder pecar, estaràn obligados à la comunion anual? Pues, como V. P. absolutamente dize, que hasta los doze años no tienen obligacion de observar los preceptos de la Iglesia? Ni tã poco el de oir missa los dias festivos? Y es muy digno de advertir, que V. P. los halla capaces para poder comulgar, apenas tengan vso de razõ, aunque no tengan sino seis, ò siete años, y no los considera habiles para que el precepto de oir Missa los dias de fiesta les obligue. Quando para la Comunion es menester tanta reuerencia, y discreccion, y para cumplir con el precepto de la Missa no es necessaria tanta disposicion, ***ut de se patet.***

34 Respondo à su proposicion de V. P. donde aconseja: ☙ Que bien podràn comulgar los muchachos, y ,,muchachas, apenas tengan vso de razon. ☙ Padre Predicador, esta voz *apenas* no explica todo el vso de la razon, y discreccion, que pide este Santissimo Sacramento, en quien le huuiere de recibir. Acuerdese V. P. de lo que dize el Catecismo de Pio V. *Si enim neque Sacram Eucharistiam à communi, & profano pane sciunt discernere, neque ad eam accipiendam pietatem animi, & Religionem afferre possunt.* Sino tienen discurso los muchachos para discernir

Part. 2 cap. 4. n. 62.

este Celestial pan del material, y profano; tan poco llegaràn a recibirle con la piedad de animo, y religion que se debe: Pues, como nos podremos persuadir, que vn muchacho, que apenas tiene vso de razon, sepa distinguir, ni considerar la grandeza de este Augustissimo Sacramento?

35 Ni porque tenga bastante vso de razon para poder pecar, se ha de juzgar, que le tiene para Comulgar, y por consiguiente, aunque deba cōfessarse, si ha pecado, no se ha de inferir, que està apto, y con la discreccion, que se requiere para recibir la Sagrada Comunion. Comunmente reconocen los Authores gran diferencia en el vso de estos dos Sacramentos, y para el de la Eucharistia no se puede dar regla general, que venga igualmente a todos. Vease à Suarez tom. de sacram. disp. 70. sess. 1. y como ya he dicho, la Iglesia lo remite al juizio del prudente Confessor, pues el mismo Catecismo de Pio V. vbi supra num. 63. dize: *Quæ vero ætate pueris Sacra mysteria danda sint, nemo melius constituere poterit, quam Pater, & Sacerdos, cui illi confitentur peccata, ad illos enim pertinet explorare, & à pueris percunctari, an huius admirabilis Sacramenti cognitionem aliquam acceperint, & gustum habeant.* De donde se colige, que mas discrecion, y capacidad se requiere para Comulgar, que para Confessarse.

36 Prosigue V. P. en su question, diziendo: ✠ Mu,,chos contradizen la Comunion Cotidiana, por no auer ,,estudiado esta materia, y otros han impresso contra ella, ,,solo por imprimir, pues, casi todos no hizieron mas que ,,trasladar las objecciones, que contra ella escriue en su ,,libro el R. P. Pinto; y lo donoso es, que no imprimen las ,,soluciones concluyentes, que les dà, como el docto lo ,,verà; pues si lo que han impresso, y muchissimo mas està ,,en pro, y en contra en el libro del Padre Pinto, para que ,,se multiplican estos libros?

37 Ya he respondido, que ninguno de los Authores, que han escrito de esta materia impugnan la Comunion Cotidiana, ni este es el desvelo de sus estudios, y lo que en este numero me haze notable armonia, es, que V. P. afirme, que el motiuo, que han tenido los que han escrito de este punto, es solo por imprimir; es voluntario, y

sin

ſin fundamento eſte juizio, que V.P. haze de los que ſe hã dedicado à eſte trabajo, que como en eſtos tiempos ha ſido materia tan controuertida (aun entre los mas vulgares, è ignorantes) ha parecido conueniente tratarla por diferentes modos; y nueuamente la diſputò en forma Eſcolaſtica con ſingular erudicion el Reuerendiſsimo P. M. Fray Ioſeph Mendez de San Iuan, del Orden de San Franciſco de Paula. Y ſi acaſo no hemos hecho mas, que traſladar las objecciones, que trae el Padre Pinto, ſin darnos por enteniddos de las ſoluciones concluyentes; yo tambien lo remito al juizio de los Doctos, que V.P. ni yo hemos de ſer juezes. Leanſe vnos, y otros libros, conſiderenſe las authoridades de la Sagrada Eſcritura, los textos de los Concilios, los teſtimonios de los Santos, las razones de los Authores, que refiero por mi parte. Y ſi tan cierto fuera lo que V.P. dize, no dudo, que huvieran tomado la pluma los de ſu opinion para impugnarme; pero como no hallan camino para contradezir la doctrina de mi Reſumen, han guardado el ſilencio, que ſe ha viſto.

38 Confieſſo, que eſtà impreſſo mucho mas de lo que yo tengo eſcrito en el punto de la Comunion Cotidiana. Y à la pregunta, ò exclamacion, que V.P. haze, para que ſe multiplicàn eſtos libros? Le reſpondo con ſu miſma queſtion, en que diſputa *vtrum* ſi pecan mortalmente las mugeres, que aora van eſcotadas? Donde V.P. dize en el num. 18. que ſon mas de veinte Authores los que aora han eſcrito contra eſtos eſcotados; y muchos, tomos enteros. Para què (ò Padre Predicador!) eſcriue V.P. de los eſcotados, ſi mas de veinte Authores han tratado eſta materia? Para què ſe multiplican queſtiones, y papeles, ſi todo lo que ay en *pro*, y en *contra* eſtà impreſſo? Bueno fuera, què por auerſe eſcrito tanto en todas las facultades, no ſe diera de nueuo à la eſtampa materia alguna; cada dia ſe adelantan los diſcurſos, y cada vno nauega por el rumbo de ſu inclinacion: lo contrario ſeria condenar à los q̃ nacen en eſte ſiglo à vna ocioſidad muy culpable.

39 Haze empeño V.P. en probar, que todos ſomos de vn miſmo ſentir. ※ Ha demas (dize) q̃ ſi el Docto ,,repara, verà, que los q̃ la contradizen, como los que

la

,,la apoyamos, dezimos vna mifma cofa, y por no ha-
,,blar con claridad, los mas que la contradizen, pertur-
,,ban à los ignorantes. ※

40 No cóvenimos, antes, fi, eftamos muy opuef-tos; porque V. P. y los de fu opinion aconfejan à todos los Fieles la Comunion Cotidiana, fin mas difpoficion, que la aptitud que adquieren por la abfolucion Sacramental de las culpas mortales: nofotros dezimos, que es indecencia el frequentarla fin gran reuerencia; V. P. dize, y predica, que los cafados comulguen todos los dias, aunque ayan vfado del matrimonio, fupuefta folamente la carencia de pecado mortal: nofotros, que efto es falta de atencion, y refpeto debido à la Mageftad de nueftro Dios; V. P. dize, que aunque fea con diftraccion actual, con vanidad de parecer Santo à los ojos del mundo, con millares de pecados veniales, fin adelantarfe en la virtud, fin exercitarfe en fervorofos actos de caridad (que todo efto fe compadece con la precifa carencia de pecado mortal) reciban los Fieles cada dia efte celeftial alimento: nofotros dezimos, que para efta frequencia ha de viuir el alma vna vida perfecta, procurando muchas mejoras efpirituales, dedicandofe à Dios, con el recogimiento interior, con la abftraccion de las delicias mundanas, y de los paffatiempos, y banquetes: efto es lo que dezimos, y con claridad, fin dar ocafion à que fe perturben los ignorantes: Y efte motiuo tuve, como dixe en mi libro, para efcriuirle en nueftro Idioma vulgar: todos los que le han leido, me han entendido; porque foy muy adverfo à la confufion, y fi V. P. y yo dezimos vna mifma cofa, para que malogra el tiẽpo en impugnarme?

41 Prueba V. P. q̃ todos fomos de vn mifmo dictamen, haziendo memoria de efta propoficion, que dize fer mia, en el fol. 66. num. 65. ※ El vfo de la Comuniõ
,,fin el exercicio de las Virtudes, no es de tanta vtilidad,
,,como con ellas. ※ No es efte el texto (Padre Predicador) la propoficion, como fe puede ver en el folio citado, es en efta forma. ※ El vfo de la Comunion fin el exerci-
,,cio de las Virtudes no es de tanta vtilidad, como el vfo
,,de las Virtudes, aunque con menos frequencia de Co-

,,muniones. ✻ Esto es lo que digo, no lo que V. P. refiere: y esto es lo que contiene el punto 4. donde con doctrina de Concilios, de Santos Padres, y de grauissimos Authores, pruebo, que la mayor vtilidad no està en mas comuniones frequentadas, sin mas disposicion, que carecer de culpa mortal: con varias razones procurè manifestar la verdad de esta doctrina; y vna de las mas solidas es la que trae el Reuerendissimo P. M. Bayona: y porque parece, q̃ V. P. està con alguna equiuocacion en la inteligencia de lo que escriuì, le suplico buelva à leer el discurso, que haze este Author para probar el intento, que à la letra es este.
✻ Demos, que vno llegue cada dia con sola la disposicion ,,precisa, que es la habitual, y que otro llegue con disposi- ,,cion actual como quatro, y fervorosos actos de charidad ,,à quarto dia; el primero cada dia no recibe gracia, sino ,,minima, y como vno, con que al quarto dia augmenta ,,la gracia como quatro; el segundo, en aquella sola Co- ,,munion que haze à quarto dia; lo primero por la dispo- ,,sicion precisa que lleua, recibe gracia como vno; lo se- ,,gundo, porque el Sacramento dà *ex opere operato* mas ,,gracia, en siendo la disposicion mayor, y si lleua disposi- ,,cion actual, como quatro, le darà gracia como quatro. ,,Lo tercero, porque aquella disposicion es obra buena ,,de vn justo, que con la caridad actual, ò virtualmente ,,la ha ordenado, serà meritoria de mas gracia, que es la q̃ ,,le toca *ex opere operantis*, luego al segundo le vale su co- ,,munion nueue grados de gracia; luego vna Comunion ,,del fervoroso vale por nueue del tibio. ✻ Este es el discurso, mire V. P. si prueba claramente el assunto.

42 No està la mayor vtilidad en mas numero de Comuniones, faltando el exercicio de las Virtudes; menos frequencia con mas disposicion actual dà mas fruto en esta vida, y mas gloria en el Cielo. Quiero hazer a V. P. vna pregunta, y espero, que con su respuesta he de formar vn argumento, à mi corto juizio, concluyente. Mi Padre San Francisco, que mouido del temor, y reuerencia que tuvo à este Santissimo Sacramento del Altar, comulgò tan pocas vezes, como se dize en su vida, tendrà menos grados de gloria, que aquellos que comulgaron todos los

los dias, sin mas disposicion, que la precisa de no tener culpa mortal? Responderàme V. P. esso no, que mi Padre S. Francisco es vno de los Santos, que mas gloria tienen en el Cielo; pues sacole esta consequencia, luego mas grados de gloria no corresponden al mayor numero de Comuniones, sino al mayor exercicio de Virtudes: y quanto mas fervorosamente huviere amado vno en esta vida à nuestro Dios, tanto mas tendrà de Bienauenturado. Sacole aora otra consequencia; luego lo que se debe predicar no es la Comunion Cotidiana tan generalmente, con sola la precisa carencia de pecado mortal, sino, que quãdo se aya de frequentar sea con vna devocion reuerente, con vna profunda humildad, considerando la Alteza de este Santissimo Sacramento, enagenãdose de los afectos humanos, y sugetando las passiones.

43 Esta enseñança hallamos en las vidas de los Santos; muchos exemplos pudieramos referir de esta verdad, llenas estàn las historias: propondrè lo que dize Surio citado de Frai Alonso de Ribera, en la vida de Santa Margarita Virgen Dominica, hija del Rey de Vngria, que quã do auia de Comulgar està Santa, el dia antes no comià, sino pan, y agua, y toda la noche estaua en oracion: quando llegaua à Comulgar eran sus ojos dos fuentes de lagrimas, y las mas vezes se quedaba eleuada de la tierra, y todo aquel dia le empleaua en continua contemplacion hasta la noche. O si se frequentara la Sagrada Comunion con esta disposicion, que frutos no lograra el alma! *Vbi sup. num. 18.*

44 Assi lo practicaban los Santos, siendo su principal desvelo dedicarse à la virtud con heroicos actos de caridad, y penitencia, aunque con menos vso de comuniones; y mas guerra haziàn al Demonio con estos exercicios: y aun ha auido ocasion en que este enemigo astuto, valiendose del pretexto de la Comunion, que *per se* es Sãtissima, ha intentado disuadir à las almas del vso de las Virtudes. Refierésse en las vidas de los Padres, que se apa reciò el Demonio en forma de vn Venerable Abad à vn Monge, que habitaba en la soledad, haziendo vna vida muy penitente: y lè preguntò, quanto ha que estàs en este desierto? Respondiole, que seis años, entonces le dixo el *Lib. 5. fol. 447.*

Demonio, yo soy tu vecino, y por no auer tenido noticias de ti, no he venido antes à visitarte, onçe años ha que no salgo de mi Monasterio, el motiuo que tengo para comunicarte, es, auer meditado à solas el conferir contigo lo q̃ me parece, que es de mayor vtilidad para nuestras almas: digo esto hermano, porque en el retiro de nuestras celdas nada aprouechamos, pues, carecemos de la Sagrada Comunion: *Et hoc dico, frater quia nihil proficimus sedentes in cellis nostris, quia corpus, & sanguinem Christi non percipimus.* Tres millas de aqui ay vn Monasterio, que tiene vn Presbytero, vamos el Domingo, recibamos el cuerpo, y sangre de Iesu Christo, y despues nos bolveremos à nuestras celdas: ausentòse el Demonio, y vino en el dia q̃ auian determinado, dixole al Hermitaño ea vamos, que ya es hora, caminaron juntos al Monasterio donde estava el Sacerdote, entraron en la Iglesia, pusieronse en oracion, y leuantandose de ella, reparò el Monge, que no estava con èl aquel Abad, que le auia guiado: buscòle, y no le hallò, preguntò por su Compañero à los demas Religiosos, todos le respondierõ, que no auian visto entrar en la Iglesia à otra persona, sino a èl solamente; entonces conociò el Hermitaño, que auia sido Satanas, y dixo, ò con quanta agudeza, y astucia me ha sacado este enemigo infernal del retiro de mi zelda con el pretexto de Comulgar: *Tunc cognouit frater ille quia Dæmon fuisset, & dixit: vide cum qua argutia me eiecit de cella mea.* Lo que ha pretendido, es, que yo dexe la soledad, dõde me exercitaba en aspera penitencia, y en rigurosas mortificaciones, apartado del mundo.

45 Quantas vezes sucederàn (Padre Predicador) semejantes casos! Muy santa cosa es la Comunion Cotidiana, pero los ignorantes mouidos de las vozes de aquellos, que la aconsejan con tanta generalidad, y latitud, faltan por frequentarla à las primeras obligaciones de su estado: quantas mugeres dexaràn de asistir à sus casas, juzgando, que agradan mas à Dios en la Comunion, que en el gouierno de sus familias! Quantos casados se negaràn al cumplimiento de vna deuda tan precisa, como es el debito del matrimonio, persuadidos, ha que pueden licitamente escusarse de esta paga por comulgar cada dia! Quan-

Quantos atropellaràn por la obediencia del Confessor, por recibir el Cuerpo de Iesu Christo! Y finalmente el Demonio con este pretexto de la Sagrada Comunion diuertirà à muchos de aquellos exercicios, que son mas del obsequio de Dios, y vtilidad de sus almas, viendo que hazen juizio, que por esta frequencia han de adquirir mas gloria, que por el vso de las Virtudes: porque en tales ocasiones no mira este enemigo al prouecho, que se puede sacar de Comulgar, sino à que se falte a otras obligaciones, cuya omission es culpable.

46 Nunca he dudado, que es vtilidad frequentar la Comunion Cotidiana con la precisa carencia de pecado mortal, pues, se recibe à Christo Señor nuestro, que es la fuente, y origen de toda gracia: y a lo que V. P. dize: ✱ Pues dexenlos Comulgando todos los dias, recibir essa ,,vtilidad de gracia. ✱ Respondo con lo mismo que dixe en mi Resumen fol. 68. nūm. 66. que es verdad, que el vso, y frequencia cotidiana de los Sacramentos es ganancia de mas, y mas gracia; pero en siendo con tibieza anda junta con multitud de pecados veniales habituales, que disponen, y facilitan para pecados mas graues, y assi es ganancia de gracia con mucho peligro de perderla. Y V. P. puede con sus mismas palabras reconuenir à toda su Sagrada Religion, y a sus Prelados, diziendoles, si es vtilidad (como lo es) el Comulgar todos los dias sin consciencia de pecado mortal: ✱ Dexen à los Coristas, y Legos Comul- ,,gando todos los dias recibir essa vtilidad de gracia. ✱ Exortenlos à que assi lo practiquen, no les priuen de tanto bien, principalmente viuiendo vna vida tan penitente.

47 Pregunta V. P. ✱ Que para què señalan los ,,Authores de mi opinion mas preparacion? ✱ Ya le respōden à V. P. admirados de q̄ vn hombre tan exemplar haga esta pregunta. Sabe V. P. para què señalan mas preparaciō, que la precisa carencia de culpa mortal? Para la reuerencia debida à este Altissimo Sacramento, à quien los mas supremos espiritus de la Corte Celestial, veneran con temor, y adoran con profunda humildad, para la mayor, y mas segura vtilidad de las almas, para esto piden mas disposicion, que la que V. P. señalà. Lease la enseñança, que

dio

dio este Soberano Maestro à Santa Methildis, como refie-
ro en c. fol. 58. num. 57. y se verà, que pide su Magestad, en quien le huuiere de recibir, todo el amor, con que ardiò algun tiempo para con este Señor el mas encendido coraçon; pero ya que no sea tanto, ponga la criatura de su parte alguna disposicion actual, no llegue distraida, sin reuerẽcia, sin amor, sin adorno de Virtudes, llena de pecados veniales, metida en el mundo antes, y despues de Comulgar, sin mas diligencias, que confessarse de las culpas mortales, aunque cada dia las repita.

48 Aplique V. P. la consideracion à lo que escriuiò de esta materia el Padre Nicolas Causino de la Compañia de Iesus en su Corte Santa, Varon de tan heroicas Virtudes, y soberanas letras, como lo publican sus obras, pues en la practica de la Comunion, dize: ✠ Imaginad (segun lo que dize el Docto Ruperto) que el Santissimo Sacramento, es aquella Fuente del Paraiso, que con su deleitosa frescura riega toda la Iglesia. Todos los Fieles cogen en ella el agua, mas todos no llegan con vna misma disposicion. Vnos vienen con vn coraçon de papel; quiero dezir vn coraçon niño, ò tierno, que se deshaze en la fuẽte, y nada se aprouecha. Otros cõ vn coraçõ de criba, que lo dexan passar todo, y no les queda mas, que vna poca de humedad. Otros cõ coraçon de esponja, el qual se llena de los fauores, y misericordias de Dios. Si deseais Comulgar cõ fruto, presentad à vuestro Esposo Celestial que se deleita entre los lirios, vno, que tenga seis hojas, que son las seis calidades principales, que es menester tener para hazer perfecto este exercicio, dos antes de Comulgar, deseo, y pureza; dos Comulgando, humildad, y caridad; dos despues de la Comunion, hazimiento de gracias, y renouacion, ò transformacion del hombre interior con el pacto de fidelidad. ✠

1. part. tract. 1. lib. 3. fol. 166.

49 Y explicando este Author la pureza con que se ha de frequentar la Comunion, dize: ✠ La segunda se llama pureza, no hablo aqui de la que toca à la limpieza de los pecados mortales, mediante la confession, la qual es del todo necessaria, y no se puede omitir sin sacrilegio; hablo de vna pureza mas particular, que consiste en la Fè, en los afectos, y en las intenciones. ✠

50 V. P.

50 V. P. que tanto se ha empleado en la lectura de los Santos Padres, no ignorarà, que esta es la mas solida doctrina, y que su primer estudio, fue aconsejar à los Fieles la preparacion reuerencial para recibir el Sacratissimo Cuerpo de Iesu Christo, en esto se desvelaron; y supuesta la practica de los santos exercicios, exortaban a la de la Sagrada Comunion, para que lograsen las almas ventajosos frutos. San Francisco de Salès, dize: ✠ Tu principal in-,,tencion en la Comunion debe ser adelantarte, forti-,,ficarte, y consolarte en el amor de Dios; porque debes re-,,cibir por amor, lo que por solo amor se te dà. No puede ,,el Saluador ser considerado en accion, ni mas amorosa, ,,ni mas tierna que esta, en la qual, à manera de dezir, se ,,aniquila, y se reduce à comida, à fin de penetrar nues-,,tras almas, y vnirse intimamente al coraçon, y al cuer-,,po de sus fieles. ✠

Introd. à la vida devota p. 2. cap. 21

51 Finalmente (Padre Predicador) V. P. dize en su papel: ✠ A demas, que si huvieran practicado el con-,,fessonario, entendieran, que [illegible] ay persona, que co-,,mulgue cada dia, que no tenga oracion, recogimiento, ,,y lleue muchos ratos cilicio, &c.

52 Aora confiesso, que conuenimos todos, debajo del supuesto, que haze V. P. de los exercicios tan santos de aquellos, que comulgan cada dia, esso es lo que pretenden los de mi opinion, y lo que yo escriuo en mi Resumen. Como aya oraciõ, recogimiento, actos de amor de Dios, aunque algunos no traigan cilicios por su debilidad, comulguen todos los dias, no ocurriendo otros accidentes, ò circunstancias, que lo embarazen; assi sera de grã prouecho este pan del Cielo, de este modo, y con estas disposiciones aconsejamos la frequencia de la Sagrada Comunion. Pero vn reparo se me ofrece (aunque de passo) segun lo que V. P. trae en la question de los escotados, dõde en el num. 16. reprehẽdiendo estos abusos, dize: ✠ Que ,,las tales mugeres son indignas de la Comunion, aunque ,,se adornen con buena intencion. ✠ Cotejo esta proposicion con otra en que confiessa auer visto practicados los exercicios Santos, que ha referido, en mas de quarenta mil personas, que avran llegado à sus pies, de las que Comul-

mulgan cada dìa. Preguntole aora à V. P. en numero tan quantioso, como el de quarenta mil personas, que dize han llegado à sus pies, que comulgan cada dia, es possible, que ninguna ha sido de las mugeres escotadas, quando estos adornos son tan generales, è introducidos en España? Y por consiguiente indignas de la Sagrada Comunion? Quarenta mil personas, y ninguna ha sido muger con escote! Quando son mas mugeres, que hombres, las que practican la Comunion Cotidiana; dificultosamente assentirà à esto el discurso humano.

53 Persuadido estoi ha que el zelo, que V.P. tiene, es santissimo, y laudable, y que en las missiones que haze pretende la mayor gloria de Dios, y vtilidad de las almas: Pero le suplico, que en el punto de la Comunion Cotidiana considere las razones, que traen los Santos, y Doctores, exortando à los fieles la preparacion, reuerencia, y pureza conque deben frequentarla, ninguno la contradize, pero todos quieren que sea con la disposicion debida à tan Alta, y Supr[illegible] Magestad. No ha sido mi intento escriuir à V. P. esta Car[illegible]pologetica, por impugnarle, sino para satisf[illegible] la equiuocacion que pad[illegible] de la doctrina, que [illegible] el cielo gu[illegible] V. P. dilatados siglos para que se emplee en lo que fuere mas del agrado de N. S. y a mi me mande quanto sea de su obsequio. Alcala, &c.

B. L. M. de V. P.

Su mas afecto Sieruo

Fr. Iuan Bautista Sicardo.